

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE  
Y EL BRITISH COUNCIL PARA REALIZAR PROYECTOS  
CURRICULARES INTEGRADOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS  
CONJUNTAS.**

En Madrid, a 30 de septiembre de 2008

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> Eva Almunia Badía, Secretaria de Estado de Educación y Formación, en virtud del real Decreto 473/2008 de 14 de abril (BOE de 15 de abril), y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando en nombre y representación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

De otra parte, el Sr. D. Christopher John Hickey, en calidad de Director del British Council en España, entidad jurídica debidamente constituida en el reino unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte mediante Carta Real de fecha 7 de octubre de 1940 y con Carta Real suplementaria de fecha 26 de noviembre de 1993, con domicilio social en España en el Paseo del general Martínez Campos 31 de Madrid, y con capacidad para firmar Convenios de Colaboración según poder otorgado por Dña. Margaret Mayne y Dña. Rebecca Hay Elliot Walton, en sus respectivas calidades de Directora Financiera y de Recursos y Secretaria del British Council, y elevado a documento público por el Notario de Londres, Doña María Teresa Godoy Gómez, el día 19 de diciembre de 2003.

Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutua capacidad legal para obligarse y convenir,

## MANIFIESTAN

Primero: Que el 15 de junio de 1987 fue firmado un Memorando de entendimiento sobre colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council, dentro del marco del Convenio Cultural entre el Gobierno de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de 12 de julio de 1960 cuyo propósito era orientar la colaboración y mutua cooperación entre ambas partes en áreas concretas de actuación y proyectos específicos.

Segundo: Que entre los referidos proyectos se incluyen el desarrollo curricular y la promoción de actividades educativas conjuntas en campos de sus respectivas competencias y de mutuo interés.

Tercero: Que, así mismo, es de interés de ambas partes fomentar el conocimiento mutuo de la cultura e historia de los países representados por las dos instituciones, así como el uso y conocimiento de sus lenguas respectivas.

Cuarto: Que constituye un objetivo a alcanzar para ambas partes, dentro del marco de colaboración de las dos instituciones, fomentar el intercambio de profesores, alumnos y también de experiencias didácticas y métodos de trabajo.

Quinto: Que para conseguir estos objetivos el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firmaron, el 1 de febrero de 1996, un convenio de colaboración con el fin de desarrollar un proyecto curricular integrado que permita a los alumnos, al finalizar la educación obligatoria, continuar su formación en cualquiera de los dos países, así como impulsar la colaboración en la formación del profesorado español y británico.

Sexto: Que el resultado positivo de esta cooperación y su efecto favorable en la mejora de la calidad de la enseñanza aconsejan proseguir dicha colaboración, para lo cual formalizan el presente documento, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, y el British Council, tiene por objeto desarrollar el proyecto curricular integrado, así como impulsar la colaboración en la formación del profesorado español y británico.

SEGUNDA: Este currículo integrado incluirá los contenidos que cada parte considere esenciales para el conocimiento de la realidad histórica, social y política de la otra parte, así como los principios metodológicos y didácticos considerados relevantes por ambas partes.

TERCERA: El currículo incluirá, en todo caso, los contenidos que cada parte estime necesarios para que los alumnos que lo sigan con aprovechamiento puedan, al finalizar la educación obligatoria, continuar su formación en cualquiera de los dos países.

CUARTA: El currículo se impartirá en ambas lenguas, de manera que los alumnos que lo sigan con aprovechamiento sean capaces al final de la enseñanza obligatoria de expresarse con fluidez y corrección en inglés y en español.

QUINTA: El currículo integrado será impartido en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que figuran en el anexo I. La incorporación de nuevos centros, o la sustitución de los incluidos en el anexo I por otros, exigirá el visto bueno de las partes.

SEXTA: Ambas partes podrán controlar, a través de los Servicios de Inspección, el cumplimiento de los términos concertados en el currículo.

SÉPTIMA: Se estimulará la incorporación a la plantilla de los centros españoles que impartan el currículo integrado, durante uno o más cursos, de profesores seleccionados y contratados específicamente para desarrollar dicho currículo, sin que ello suponga en ningún caso disminución de la plantilla de profesores españoles del centro.

OCTAVA La parte británica a través del British Council, colaborará en los siguientes aspectos:

- Selección de profesorado.
- Formación del profesorado español de inglés implicado en el programa y desarrollo del convenio, así como la del profesorado seleccionado, en los aspectos precisos para su inserción en el sistema educativo español.
- Formación del profesorado español de áreas diferentes al inglés, implicado en el convenio, para impartir los contenidos del currículo integrado relacionados con su materia.
- Elaboración del currículo integrado.

Asimismo el British Council School colaborará aportando su experiencia en la enseñanza de currículos integrados.

La forma en que se preste dicha colaboración será establecida en función de la magnitud de la demanda y del presupuesto del British Council en cada momento.

Igualmente la parte española colaborará en la selección y formación del profesorado, así como en la elaboración y desarrollo del currículo integrado.

NOVENA: El presente Convenio se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.d.

UNDÉCIMA: Para efectuar el seguimiento del presente Convenio de Colaboración se constituirá una Comisión, compuesta por cuatro representantes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, designados por la Secretaria de Estado de Educación y Formación y cuatro representantes del British Council, designados por el Director del mismo.

Esta Comisión supervisará el desarrollo del lo previsto en el Convenio y resolverá las incidencias que surjan durante la vigencia del mismo.

DUODÉCIMA: En la difusión y promoción de las actividades realizadas en desarrollo del presente Convenio figurará el logotipo y mención del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y el British Council.

DÉCIMOTERCERA: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y podrá ser renovado, por voluntad de las partes, mediante una Addenda anual.

DÉCIMOCUARTA: Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito con un año académico de antelación, esto es, antes del comienzo del curso académico en el que se desee la terminación del convenio o, en su caso, prórroga.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

DÉCIMOQUINTA: Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio deberán solventarse por la Comisión mixta regulada en el mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

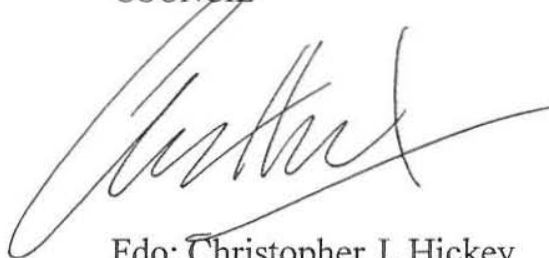
Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

LA SECRETARIA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN



Fdo: Eva Almunia Badía

EL DIRECTOR DEL BRITISH  
COUNCIL



Fdo: Christopher J. Hickey

## ANEXO

### RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

| Centro                              | Población y Provincia       |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| CP Benjamín Palencia                | Albacete                    |
| CP Atalía                           | Gijón (Asturias)            |
| CP Ventanielles                     | Oviedo                      |
| CP Comuneros de Castilla            | Ávila                       |
| CP La Moraña                        | Arévalo (Ávila)             |
| CP Luis de Morales                  | Badajoz                     |
| CP Na Caragol                       | Artá (Baleares)             |
| CP Sa Graduada                      | Mahón (Baleares)            |
| CP Jueces de Castilla               | Burgos                      |
| CP D <sup>a</sup> Mencía de Velasco | Briviesca (Burgos)          |
| CP La Hispanidad                    | Cáceres                     |
| CP Eloy Villanueva                  | Santander (Cantabria)       |
| CP Federico García Lorca            | Ceuta                       |
| CP Jose M <sup>a</sup> de la Fuente | Ciudad Real                 |
| CP Maestro Juan Alcaide             | Valdepeñas (Ciudad Real)    |
| CP El Carmen                        | Cuenca                      |
| CP Ocejón                           | Guadalajara                 |
| CP San Vicente                      | Huesca                      |
| CP San José de Calasanz             | Fraga (Huesca)              |
| CP San Juan de la Peña              | Jaca (Huesca)               |
| CP Joaquín Costa                    | Monzón (Huesca)             |
| CP Quevedo                          | León                        |
| CP Santa Marta                      | Astorga (León)              |
| CP Ciudad de Jaén                   | Madrid                      |
| CP El Quijote                       | Madrid                      |
| CP San Juan Bautista                | Madrid                      |
| CP Parque de Lisboa                 | Alcorcón (Madrid)           |
| CP José Bergamín                    | Boadilla del Monte (Madrid) |
| CP Félix Rodríguez de la Fuente     | Coslada (Madrid)            |
| CP Cervantes                        | Fuenlabrada (Madrid)        |
| CP Severo Ochoa                     | Getafe (Madrid)             |
| CP Pío Baroja                       | Leganés (Madrid)            |
| CP Julio Pinto Gómez                | Tres Cantos (Madrid)        |

## Centro

CP N° 13  
 CP Infante Don Juan Manuel  
 CP José María Lapuerta  
 CP Azpilagaña  
 CP Cardenal Ilundáin  
 CP José M<sup>a</sup> de Huarte  
 CP Añorbe  
 CP Lorenzo Goicoa  
 CP Elvira España  
 CP Tello Tellez  
 CP Vegarredonda  
 CP San Mateo  
 CP Miróbriga  
 CP El Peñascal  
 CP Santa Clara  
 CP Los Doce Linajes  
 CP Infantes de Lara  
 CP Las Anejas  
 CP El Justicia de Aragón  
 CP Juan Lorenzo Palmireno  
 CP Gregorio Marañón  
 CP Hernán Cortés  
 CP Miguel Delibes  
 CP Narciso Alonso Cortés  
 CP Clemente Fernández de la Devesa  
 CP Riomanzanas  
 CP Buenos Aires  
 CP Fernando El Católico  
 CP Hilarión Gimeno  
 CP José Antonio Labordeta  
 CP Agustina de Aragón  
 CP Ramón Sainz de Baranda  
 CP Tenerías  
 CP Montecanal  
 CP Julián Nieto Tapia  
 CP Valdespartera  
 CP Cervantes  
 CP Octavus  
 CP Miguel Artazos  
 CP Emiliano Labarta  
 CP Reino de Aragón

## Población y Provincia

Melilla  
 Murcia  
 Cartagena (Murcia)  
 Pamplona (Navarra)  
 Pamplona (Navarra)  
 Pamplona (Navarra)  
 Añorbe (Navarra)  
 Villaba-Atarrabia (Navarra)  
 Tudela (Navarra)  
 Palencia  
 Guardo (Palencia)  
 Salamanca  
 Ciudad Rodrigo (Salamanca)  
 Segovia  
 Cuéllar (Segovia)  
 Soria  
 Soria  
 Teruel  
 Alcorisa (Teruel)  
 Alcañiz (Teruel)  
 Toledo  
 Talavera de la Reina (Toledo)  
 Valladolid  
 Valladolid  
 Medina del Campo (Valladolid)  
 Zamora  
 Benavente (Zamora)  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Zaragoza  
 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)  
 Utebo (Zaragoza)  
 Utebo (Zaragoza)  
 La Puebla de Alfidén (Zaragoza)  
 La Puebla de Alfidén (Zaragoza)

## RELACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

| Centro                     | Población y Provincia         |
|----------------------------|-------------------------------|
| IES Diego de Siloé         | Albacete                      |
| IES Emilio Alarcos         | Gijón (Asturias)              |
| IES Pérez de Ayala         | Oviedo (Asturias)             |
| IES Vasco de la Zarza      | Ávila                         |
| IES Llorenç Garcias i Font | Artá (Balears)                |
| IES Cap de Llevant         | Maó (Balears)                 |
| IES Comuneros de Castilla  | Burgos                        |
| IES Cantabria              | Santander (Cantabria)         |
| IES Clara Campoamor        | Ceuta                         |
| IES Gregorio Prieto        | Valdepeñas (Ciudad Real)      |
| IES Torreón del Alcázar    | Ciudad Real                   |
| IES San José               | Cuenca                        |
| IES Castilla               | Guadalajara                   |
| IES Sierra de Guara        | Huesca                        |
| IES Eras de Renueva        | León                          |
| IES Laguna de Joatzel      | Getafe (Madrid)               |
| IES Ciudad de Jaén         | Madrid                        |
| IES Isaac Albéniz          | Leganés (Madrid)              |
| IES Joaquín Araujo         | Fuenlabrada (Madrid)          |
| IES José Luis Sampedro     | Tres Cantos (Madrid)          |
| IES Manuel de Falla        | Coslada (Madrid)              |
| IES Máximo Trueba          | Boadilla del Monte (Madrid)   |
| IES Parque Lisboa          | Alcorcón (Madrid)             |
| IES San Juan Bautista      | Madrid                        |
| IES Villa de Vallecas      | Madrid                        |
| IES Enrique Nieto          | Melilla                       |
| IES Los Molinos            | Cartagena (Murcia)            |
| IES Alonso Berruguete      | Palencia                      |
| IES Benjamín de Tudela     | Tudela (Navarra)              |
| IES Francisco Salinas      | Salamanca                     |
| IES María Moliner          | Segovia                       |
| IES Virgen del Espino      | Soria                         |
| IES Francés de Aranda      | Teruel                        |
| IES Alfonso X El Sabio     | Toledo                        |
| IES Puerta de Cuartos      | Talavera de la Reina (Toledo) |
| IES Emilio Ferrari         | Valladolid                    |
| IES Galileo                | Valladolid                    |
| IES Claudio Moyano         | Zamora                        |
| IES María Moliner          | Zaragoza                      |
| IES Pedro de Luna          | Zaragoza                      |